



DECRETO N° 0326

NEUQUÉN, 10 MAR 2010

El Registro N° 0103/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° presentada por el señor KOSTIUK JOSÉ ALBERTO, L.P. N° 45004; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia por razones particulares al Contrato de Locación de Servicios que suscribiera para desarrollar tareas en la Colonia Municipal de la Ciudad de Neuquén;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Pase N° 41/10-;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0174/10, en cuyo Artículo 2º) se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios del señor KOSTIUK JOSÉ ALBERTO, como auxiliar en el Programa Colonias de Verano 2010, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-Secretaría de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 96/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de febrero de 2010, el Contrato de Locación de Servicios del señor KOSTIUK JOSÉ ALBERTO, L.P. N° 45004 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.761.881, en virtud a la renuncia presentada;

Que por Pase N° 22/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de febrero de 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el señor **KOSTIUK JOSÉ ALBERTO, L.P. N° 45004**

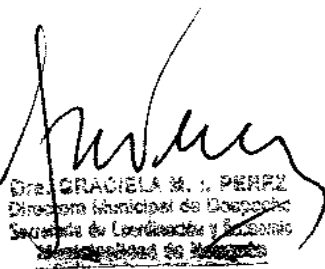
(Grupo 02), D.N.I. N° 22.761.881, quien se desempeñaba como auxiliar en el Programa Colonias de Verano 2010, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, aprobado por Decreto N° 0174/10, Artículo 2°); en virtud a la renuncia presentada y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 96/10.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. S. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo Social
Secretaría de Coordinación y Economía
Administración de Recursos Humanos

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Publicación Oficial
Municipal N° 1761
Fecha: 26 / 03 / 2010